Año de 1959 Lunes 12 de Octubre Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN *de 29 de septiembre de 1959 por la que se añade un párrafo al artículo 35, norma primera, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Hostelería.*

Ilustrísimo señor:

La transformación de la Industria hotelera en su acomodación a las nuevas maneras del turismo, ha traído también nuevos modos que conviene regular laboralmente. Uno de éstos es el sistema llamado de «Autoservicio» o de «Sírvete» a ti mismo» adoptado por su rapidez y economía en diferentes restaurantes y que supone la eliminación total del servicio de camareros, por ser los propios clientes los que recogen el servicio y la consumición, siendo luego retirado aquél por las fregadoras del departamento de cocina.

La exclusión del servicio de camareros y personal de sala está ya prevista, en relación con el porcentaje de servicio, en establecimientos de la Sección cuarta de la Reglamentación de Hostelería (cafés, bares, cafeterías, etcétera, artículos 35, número 2, y 60, párrafo A), entendiéndose que cuando no existe tal servicio, por hacerse la consumición en el mostrador, no se recarga el porcentaje correspondiente a camareros. Es lógico aplicar igual criterio a los restaurantes que eliminen totalmente al personal de servicio, lo que supondrá un ahorro para el cliente.

En consecuencia, y visto el informe emitido por el Sindicato Nacional de Hostelería y Similares,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que al artículo 35, norma primera, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Hostelería, debe añadirse el siguiente párrafo: «En los establecimientos de la Sección tercera (restaurantes, casas de comida y tabernas que las sirven) con sistema de «Autoservicio», llamado también de «Sírvete a ti mismo», en los que por no existir camareros o personal alguno de sala se sirve el propio cliente, no se cargará sobre las consumiciones el tanto por ciento dedicado a los mismos, quedando sólo el correspondiente a cocina y resto del personal.»

El artículo 59 de la misma Reglamentación ha de entenderse modificado para esta clase de establecimientos en el sentido que antecede.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general deT rabajo.

(Del «B. O. del E.», 9 de octubre., núm. 242.)

2893

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruído por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, para conceder pensión de viudedad a favor de DOÑA VICTORIA PEREZ GARCIA, esposa del que fué Inspector Farmacéutico Municipal de dicha localidad, don Santos Casado Llorente, y

RESULTANDO: Que dicho expediente tiene todos los documentos necesarios para justificar el percibo de la pensión de viudedad por doña Victoria Pérez García; que el sueldo regulador, disfrutado durante los dos últimos años de servicios del causante es el de 8.177,18 pesetas; que los servicios computables ascienden en total a 36 años 5 meses y 17 días; que la fecha de fallecimiento del causante fué el día 9 de junio del presente año; que la pensión que corresponde percibir a la beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, Decreto de 30 de noviembre de 1956 y demás disposiciones de aplicación al caso, es la de *tres mil seiscientas pesetas* anuales (3.600 pesetas), o sea *trescientas* pesetas mensuales (300 pesetas); y que el percibo de la pensión debe comenzar a partir del día 1.º de julio último.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos legales.

CONSIDERANDO: Que al pago de la pensión deben concurrir todos los Ayuntamientos donde el causante prestó sus servicios.

CONSIDERANDO: Que el importe de la pensión reconocida debe incrementarse en dos mensualidades, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad,

Este Gobierno Civil, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de DOÑA VICTORIA PEREZ GARCIA, en la forma siguiente:

Navares de Enmedio, 293,20 pesetas al año, 24,45 al mes.

Navares de las Cuevas, 110,30 pesetas al año, 9,30 al mes.

Navares de Ayuso, 96,20 pesetas al año, 8,01 al mes.

Encinas, 82,20 pesetas al año, 6,85 al mes.

Castroserracín, 133,90 pesetas al año, 11,15 al mes.

Aldealcorvo, 404,10 pesetas al año, 33,67 al mes.

Rebollo, 428,60 pesetas al año, 35,71 al mes.

Valdesimonte, 439,40 pesetas al año, 36,61 al mes.

San Pedro de Gaíllos, 1.612,10 pesetas al año, 134,35 al mes.

Totales, 3.600,00 pesetas al año, 300,00 al mes.

Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad.

2.º El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, instructor del expediente, a partir del día 1.º de julio de 1959, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.º Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas, en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 8 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2919

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 11 al 17 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta........	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50 » »	5,40 » »
Peras selectas................	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades........	6,50 » »	8,50 » »
Limones......................	6,90 » »	8,90 » »
Uvas blancas..................	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras..................	4,50 » »	6,00 » »
Patatas.......................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas......................	1,55 » »	2,30 » »
Repollos......................	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates......................	1,75 » »	2,50 » »
Judías........................	6,00 » »	7,00 » »
Pimientos colorados..........	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes.............	3,75 » »	4,50 » »
Lechugas.....................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias...................	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 10 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2790

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de Septiembre de 1959

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
10	5.562	N.	2.ª	D. K. W.	Combi	2	985	750	108541	2	7	30008703	30	G.		García y San Frutos, S. L.	Padre Claret, 4	Segovia		Certificación Industrias Motor, S. A.
25	5.566	N.	1.ª	Lube	Moto	2	75		S-10632	1	1	TR-41707	12	G.		Felipe Valverde	Marqués del Arco, 12	»		» Lube-Nsu, S. A.
26	5.567	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-129845	1	1	VT-129627	12	G.		José Cabrera León	Plata, 46	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 5060.
26	5.568	N.	1.ª	Guzzi	»	1	56		MGH-722670	1	1	ISA-721131	5	G.		Federico González Alonso	José Zorrilla, 82	»		» Motorhispania, S. A.
25	5.569	N.	1.ª	Lambretta	»	2	78		52431	1	1	5A-6516	6	G.		Carlos Pérez Arcin	Fresno de Cantespino	(Segovia)		» Lambretta Locomociones.
25	5.570	N.	2.ª	D. K. W.	Plafor	2	985	750	112414	2	7	30012551	30	G.		Francisco Lobato	Cantalejo	»		» I. del Motor, S. A.
25	5.571	N.	1.ª	Motobic	Moto	2	50		7-22612	1	1	B7-22612	10	G.		Angel Calderón	Sepúlveda	»		» Motobic.
25	5.572	N.	1.ª	Motobic	»	2	60		7-21552	1	1	B7-21552		G.		Felipe Luquero Gómez	Navalmanzano	»		» Motobic.
25	5.573	N.	2.ª	Toyota	Caja cerrada	7	1425		F-88753	6	23	8FJ25-6756L	50	G.		Excma. Diputación Provincial	San Agustín, 23	Segovia		» Aduana de Barcelona, n.º 66/59.
29	5.574	N.	1.ª	R. O. A.	Moto-Seicar	3	85		9RK-11135	1	1	A-2192	6	G.		Antonio Tablada de Diego	Ruiz de Alda, 6	»		» I. Motorizadas Onieva, n.º 11276.
29	5.575	N.	3.ª	Pegaso	Camión	3	5500	6000	3435240	6	34	3435219	150	G.		Pablo Arranz Senovilla	Cuéllar	(Segovia)		» Pegaso, n.º 3324.
29	5.576	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	81		V58MS-42150	1	1	VTT-42141	5	G.		José Hidalgo Paredes	Santiuste San Juan Bautista	»		» Moto Vespa, S. A., 1967.
29	5.577	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58MS-42126	1	1	VTT-42160	5	G.		Francisco Zamarro Zamarro	Cantalejo	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 1966.
29	5.578	N.	1.ª	Guzzi	»	1	55		ISA-721039	1	1	MGH-722213	6	G.		Marcos Puente Aragoneses	Abades	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.579	N.	1.ª	R. O. A.	»	2	100		9R-10056	1	2	B -162	12	G.		Gregorio Alvarez	Valdevilla, 35	Segovia		» I. Onieva, n.º 11277.
29	5.580	N.	1.ª	Derbi	»	2	140		DT-1246	1	2,5	3 55	12	G.		Emilio Boal García	San Cristóbal, 23	»		» Nacional Motor, S. A.
29	5.581	N.	1.ª	R. O. A.	Moto carro.	1	250	600	8T-50250	1	2	CBC-8018	15	G.		Francisco González	Navares de Ayuso	(Segovia)		» I. Motorizadas.
29	5.582	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	65		ISA-585511	1	1	MGH-586482	5	G.		Emiliano Sanz Bartolomé	Bernardos	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.583	N.	1.ª	Montesa	»	2	84		MM-90971	1	1	MB-90971	12	G.		Julián Hernando	Adolfo Sandoval, 2	Segovia		» Motos Montesa, S. A.
29	5.584	N.	1.ª	Guzzi	»	2	75		ISA-Z-98608611	1	1	MGH-Z-98608693	10	G.		Benjamín Hernando Lucía	Carbonero de Ahusín	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
29	5.585	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-721169	1	1	MGH-722771	6	G.		Domingo Gil Velasco	Escobar de Polendos	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.586	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-129850	1	1	VT-129630	12	G.		José Luis Muñoz Martín	Campo de San Pedro	»		» Moto Vespa, S. A., n.º
29	5.587	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-691077	1	1	MGH-692322	5	G.		Gregorio García Rodríguez	Cantalejo	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.588	N.	1.ª	Lambretta	»	2	85		52966	1	1	5A-6953	6	G.		Mariano Morales	C. San Ildefonso, 26	Segovia		» Lambretta Locomociones.
29	5.589	N.	1.ª	Iso	»	2	95		IMI-00979 A2	1	2	IMI-00979 A2	15	G.		Ildefonso Hernando Velázquez	Pecharromán	(Segovia)		» Iso Motor Italia, S. A.
29	5.590	N.	1.ª	M. V.	»	2	90		111111	1	1	1021224	15	G.		Tomás Núñez	Bernardos	»		» Emeuve Avelló, S. A.
29	5.591	N.	1.ª	Sadrián	»	2	95		8R-23028	1	1	01805		G.		Esteban Velasco	Encinillas	»		» Adrián Viudes e Hijos.
29	5.592	N.	1.ª	Iresa	»	2	90		D-456-3	1	1	456-G	13	G.		Pedro García Herranz	Sacramenia	»		» I. R. E. S. A., S. A.
29	5.593	N.	1.ª	R. O. A.	Moto carro.	2	360	250	8RDA-38069	1	2	F-1047	15	G.		Juan José Ribera Matesanz	Navafría	»		» I. Motorizadas Onieva.
29	5.594	N.	1.ª	Iso	Moto	2	94		IMI-11015 MB	1	1	IMI-11015 MB	12	G.		Benedicto Aragoneses Bermejo	Yanguas de Eresma	»		» Iso Motor Italia, S. A.
29	5.595	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78		ISA-Z-98408413	1	1	MGH-Z-98408443	12	G.		Frutos Ruano Herguedas	Escarabajosa de Cuéllar	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.596	N.	1.ª	Guzzi	»	2	53		MGH-584241	1	1	ISA-164067	6	G.		Viberto García de la Fuente	Laguna de Contreras	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.597	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78		ISA-Z-98608746	1	1	MGH-98608746	12	G.		Mariano Bermejo Sondesa	Sacramenia	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.598	N.	1.ª	Iso	»	2	70		IMI-11600 MB	1	1	IMI-11600 MB	1	G.		Eutiquiano Abad Bermejo	Cuevas de Provanco	»		» Iso Motor Italia, S. A.
29	5.599	N.	1.ª	Guzzi	»	2	72		ISA-Z-98409484	1	1	MGH-Z-98409433	10	G.		Mateo Gabriel Sainz Valencia	Nava de la Asunción	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.600	N.	2.ª	Seat	Turismo	466	1075		101006-144843	4	10	101-144936	55	G.		Federico Núñez López	La Losa	»		» S. E. A. T., S. A., n.º 12221/59.
29	5.601	N.	2.ª	Seat	»	4	585		100006-420738	4	6	100106-421256	27	G.		Vicente Sacristán Terradillos	Escalona del Prado	»		» S. E. A. T., S. A., 11037/59.
29	5.602	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	90		MM-90219	1	1	MB-90219	15	G.		Baudillo TeJero Sanz	Escarabajosa de Cuéllar	»		» Motos Montesa, S. A.
5	5.603	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-721519	1	1	MGH-722258	5	G.		Eléctrica Segoviana, S. A.	Juan Bravo, 30	Segovia		» Motorhispania, S. A.
5	5.604	N.	2.ª	Citroën	Turismo	2	500		03913445	2	2	AZU-A0931	20	G.		Eulalio Moreno Luengo	Plaza Franco, 8	»		» Aduana de Vigo, 517/59.
11	5.605	N.	2.ª	Hispano	Furgoneta.	2	250		8RDA-09110	1	2	A9-237	20	G.		Ausencio Pascual Bernardos	Plaza del Corpus, 8	»		» Hispano Villiers, S. A.
11	5.606	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	50		ISA-721535	1	1	MGH-722394	6	G.		Martín González Luquero	Bernardos	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
11	5.607	N.	1.ª	Guzzi	»	2	62		ISA-721048	1	1	MGH-722270	6	G.		Emilio Arribas Alvaro	Torrecaballeros	»		» Motorhispania, S. A.
11	5.608	N.	1.ª	Lube	»	2	75		S-9214	1	1	TR-40231	12	G.		Luis Arevalillo	Dehesa de Cuéllar	»		» Lube-Nsu, S. A.
11	5.609	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78		ISA-Z-98608603	1	1	MGH-Z-98608528		G.		Lorenzo Poza Sancho	Cuéllar	»		» Motorhispania, S. A.
11	5.610	N.	1.ª	Maquitrans	»	2	155		MMT-473	1	2	BMT-473	10	G.		Hilario Martín Núñez	Santa María de Nieva	»		» M. y Elemento Transporte.
11	5.611	N.	1.ª	R. O. A.	Moto carro.	2	360	250	8RDA-39224	1	2	F-1055	20	G.		Metolio Ituero Garcillán	Madrona	»		» I. Onieva, n.º 11893.
17	5.612	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	84		MM-90793	1	1	MB-90793	12	G.		Feliciano Martín	Carretera Madrona, 5	Segovia		» Motos Montesa, S. A.
17	5.613	N.	1.ª	Guzzi	»	1	66		ISA-587077	1	1	MGH-585569	8	G.		Máximo Escolar Santos	Pinarnegrillo	Segov		» Motorhispania, S. A.
17	5.614	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58MS-42102	1	1	VTT-42142	6	G.		Ernesto Moreno Fernández	Sequera de Fresno	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 1968.
17	5.615	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58MS-42174	1	1	VTT-42138	6	G.		Alfonso de Frutos Mate	Santa Bárbara, 31	Segovia		» Moto Vespa, S. A., n.º 1699.
17	5.616	N.	2.ª	Renault	Turismo	465	640		712637	4	7	5365275	30	G.		Félix Ballesteros	El Espinar	(Segovia		» F. A. S. A., S. A.
17	5.617	N.	2.ª	Renault	»	465	640		388486	4	7	5028499	30	G.		José Antonio Aznar	Avda. Padre Claret, 14	Segovia		» F. A. S. A., S. A.
17	5.618	N.	2.ª	D. K. W.	Combi	762	985	750	112343	2	7	30012492	32	G.		Felipe Martín Manrique	Plaza Azoguejo, 7	»		» I. del Motor, S. A.
17	5.619	N.	1.ª	Iso	Moto	2	80		IMI-08481-S	1	1	IMI-08481-S	8	G.		Sergio Gómez Ruiz	Fresnillo de las Dueñas	(Burgos)		» Iso Motor Italia.
17	5.620	N.	1.ª	Lube	»	2	82		S-8466	1	1	TR-39872	10	G.		Paulino Nicolás	Bernardos	(Segovia)		» Lube-Nsu, S. A.
17	5.621	V.	3.ª	G. M. C.	Camión	2	3995	5000	12862386	6	32	33D4953	50	G.		Pablo de Sousa López	Roble, 20	Segovia		» Ministerio de Ejército.
17	5.622	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	70		ISA-Z-98608749	1	1	MGH-Z-98608774	10	G.		Francisco Rodríguez de la Fuente	Nava de la Asunción	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
17	5.623	V.	3.ª	Dodge	Camión	[illegible]	3700	4000	302981	6	95	101DPG-9283	[illegible]	G.		Martín San Antolín San Pablo	Cantalejo	»		» Parque Móvil de Ministerios.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE: Nombre y apellidos	CEDENTE: Población	ADQUIRENTE: Nombre y apellidos	ADQUIRENTE: Domicilio	ADQUIRENTE: Población
3 septiembre.	O-10688	S. P. A.	Camión	S. P.	S. P.	Bienvenido Gómez García	Segovia	Gonzalo Cabrera Alvaro	Hontoria	(Segovia)
5 »	SG-3475	Iso	Moto	P.	P.	Pablo Lorenzo Arias	Segovia.—San Juan, 4	Mariano Cardiel Redondo	Bernúy de Porreros	»
5 »	SG-3493	Clua	Moto	P.	P.	José María Barrios Bermejo	Segovia	Luis Gómez Sebastián	Atorrasagasti, 3	Segovia
5 »	SG-3553	Guzzi	Moto	P.	P.	Columbiano Arranz Cerezo	Cuéllar	Víctor Carrera Gomara	Sanchonuño	(Segovia)
9 »	M-163129	Lambretta	Moto	P.	P.	Carlos Rodríguez	Madrid	José Gil Escudero	Fuente de Santa Cruz	»
9 »	SS-19900	Ebro	Camión	S. P.	S. P.	Pedro Marciel Pérez	Medina del Campo	Ignacio García Martín	Carretera de Boceguillas	Segovia
15 »	M-168586	Montesa	Moto	P.	P.	José López Pozas	Madrid	José Zorzo Zorzo	Avda. José Antonio, 8	»

Segovia, 5 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

SUBASTAS

2753

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Subasta

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 218, denominado «La Dehesa», por el año forestal 1959-60, bajo el tipo de tasación de *cuatro mil pesetas* (4.000) y para un cupo de cuatrocientas reses lanares.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al de su publicación, durante las horas de oficina y hasta el día anterior al que se señala para su celebración.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que será quien dé fe del acto, y siendo la hora para la apertura de las plicas la de las doce de su mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, se presentarán en sobre cerrado, cuyo modelo al final se inserta, debiendo acompañar a la misma resguardo que acredite haber constituído la fianza provisional y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporación Locales.

La fianza consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, que elevará al 10 por 100 al hacérsele al rematante la adjudicación definitiva de la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días siguiente y bajo idénticas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En todo lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Torre Val de San Pedro, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Daniel Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de..., según acredita con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido por la oficina de ..., en fecha ... de ... de 195..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 218, de los propios de este Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta, se compromete a aceptar la adjudicación del aprovechamiento referido por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Torre Val de San Pedro, ... de ... de 1959.

El proponente,

2754

Ayuntamiento de Fuentidueña

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de Centro Rural de Higiene y casa del Médico, bajo el tipo de tasación de *doscientas quince mil doscientas setenta y siete pesetas veinte céntimos*, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir del día en que se haga la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *diez mil setecientas setenta y tres pesetas treinta y y cinco céntimos*, la cual quedará definitiva al postor que resulte adjudicada la subasta.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O., hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., núm. ..., con Carnet de Identidad clase ..., núm. ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de la obra del Centro Rural de Higiene y casa del Médico en esta localidad, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentidueña, 3 de octubre de 1959. El Alcalde, *Francisco Oleo Plaza*.

2771

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 6, de los propios de Adrados, denominado «Pinar de Arriba», cuyos antecedentes con la subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 247 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 159,460 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 97.171,56 pesetas.

Precio índice: 121.464,45 pesetas.

CONDICION ESPECIAL.—La madera objeto de la subasta será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta, servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

La presentación de pliegos puede hacerse desde el día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con su equivalencia (6 pesetas), y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en sobre aparte presentarán los licitadores Certificado Profesional, carta de pago de haber constituído en Depositaría la fianza provisional equivalente al cinco por ciento de la tasación total, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carnet de Identidad corriente. Los que representen a una tercera persona, poder notarial correspondiente.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que designe al efecto, un representante del Distrito Forestal designado por la Jefatura de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de diez a doce, hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a dicha subasta, tales como anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica, y todos cuantos tengan relación con la subasta.

El depósito para responder de la subasta consistirá en el 10 por 100 del importe total a que ascienda la misma, y ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de Segovia, Delegación de Hacienda, y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes del en que tuvo lugar la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Adrados, a 5 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Pedro Ruano*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo que acredito con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 6, de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados, denominado «Pinar de Arriba», ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras núm. ...; de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2773

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia)

Anuncio de subasta de piña albar

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de 8 días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de contratación para la

subasta de fruto de piña albar aprobados por la Corporación Municipal, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación de 500 Hls. de piña albar de los montes públicos de estos propios, número 57-58 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero».

Tasación del aprovechamiento.—42.500,00 pesetas.

Precio indice.—El 100 por 100 de la tasación, fijado por la Superioridad.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones y todos los documentos que le integran se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pié, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose dicho plazo a las once horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Fianza provisional.—Se fijará en la cantidad de *dos mil ciento veinticinco* pesetas, 5 por 100 del importe de la tasación, acompañándose a los pliegos el resguardo que acredite el depósito.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejoras el 10 por 100 del total importe alcanzado por la subasta, y otro 10 por 100 igual en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en concepto de fianza para responder del aprovechamiento.

Pagos.—El pago del 90 por 100 del total importe en que se adjudique la subasta será ingresado por el adjudicatario de la misma en Arcas de este Municipio, dentro de los diez días siguientes a aquel en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Asimismo, queda obligado el rematante a ingresar en dicha Habilitación del Distrito Forestal y en concepto de gastos de gestión técnica, la cantidad correspondiente en la proporción que alcance el valor de la subasta, reintegro del expediente, los de formación de contrato, Derechos Reales, y en general todos los que guarden relación con la subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

Villaverde de Iscar, 3 de octubre de 1959.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día .... de .... de 1959, para la subasta del disfrute de piña albar del monte denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», número 57-58, de estos propios, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2774

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 92, denominado «El Pinar», correspondiente al año forestal 1959-60.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 528 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 231,086 metros cúbicos.—Leña de tronco, 9,046 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 131.895,81 pesetas.

Precio índice: 164.869,76 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal a partir del día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas y reintegradas con póliza de seis pesetas.

Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato y, en general, todos los que tengan relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Valdevacas de Montejo, 3 de octubre de 1959.--El Alcalde, *Cruz Arranz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEONSANCHO	2855
COBOS DE SEGOVIA	2861
FRESNEDA DE CUELLAR	2913
HONTORIA	2909
NAVALILLA	2910
TUREGANO	2808
VALLELADO	2903

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CANTALEJO	2901
ETREROS	2863
FUENTEPIÑEL	2831
FUENTES DE CUELLAR	2848
MARAZUELA	2853
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2912
MUÑOVEROS	2902
NARROS DE CUELLAR	2856
RIAZA	2900
SANCHONUÑO	2885
SANGARCIA	2852
SAN PEDRO DE GAILLOS	2845
SEBULCOR	2842
VALDEVARNES	2907
VILLOSLADA	2911

2813

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos a 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Germán Martín.

2814

OTONES DE BENJUMEA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, E. Martín.

2822

TORRECABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, al objeto de oir reclamaciones, por el plazo que después se indica, los siguientes documentos:

Apéndice de variaciones de contribución urbana, ocho días.

Apéndice de variaciones de contribución rústica, ocho días.

Expediente de ordenanzas municipales, quince días.

Torrecaballeros a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde.

2833

MONTERRUBIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, párrafo segundo de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y reciente Circular de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público, para general conocimiento, que aprobadas en su día, de forma provisional, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monterrubio a 5 de octubre de 1959. El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ZARZUELA DEL MONTE	2835

2837

DURUELO

Confeccionados los documentos cobratorios de este Municipio, para los efectos tributarios en el año próximo de 1960, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por los plazos que se citan, a los efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Padrones de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrones de la riqueza urbana, por ocho días.

Duruelo, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTA MARTA DEL CERRO	2838
SOTILLO	2846

2839

JUARROS DE RIOMOROS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Ríomoros, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, B. Llorente.

2839

JUARROS DE RIOMOROS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Ríomoros a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, B. Llorente.

2867

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas, que con las facultativas habrán de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos del pinar de estos propios número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», para el año forestal 1959-60.

Tabanera la Luenga, 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

2967

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas habrán de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 167 del Catálogo, denominado «La Vega», correspondiente al año forestal 1959-60.

Tabanera la Luenga, 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

IMPRENTA PROVINCIAL